



TRANSPORTE MASIVO DE PANAMÁ, S.A.

ADENDA 1 CONTRATO No. TMPSA-20-DC-2022

Entre los suscritos, **LUIS RAÚL CAMPANA GARCÍA**, varón, panameño, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad y portador de la cédula de identidad personal número 8-349-721, quien actúa en su calidad de Presidente de la Junta Directiva, Gerente General y Representante Legal de **TRANSPORTE MASIVO DE PANAMÁ, S.A.**, sociedad anónima panameña debidamente inscrita al Folio 708570 (S), de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, de ahora en adelante, "**TMPSA**", y **CAROLINA MARGARITA CUENCA ARMELLA**, mujer, nacionalidad Española, mayor de edad, con carné residente permanente No. E-8-171258, actuando en calidad de Representante Legal de **SEGUROS SURAMERICANA, S.A.**, Sociedad Anónima debidamente constituida conforme a las Leyes de la República de Panamá, inscrita al Folio 11611 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, con domicilio principal en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Bella Vista, Calle Aquilino de la Guardia entre Calle 47 y 48, PH Plaza Marbella, Torre 1 y 2, piso 1, empresa afianzadora de ahora en adelante **EL CONTRATISTA**, se denominaran conjuntamente **LAS PARTES**, han convenido celebrar la presente Adenda No.1 al Contrato No. TMPSA-20-DC-2022, para el "**SUMINISTRO DE REPUESTOS GENUINOS DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CARRIER (EBERSPÄCHER) PARA BUSES GRAN VIALE B7R Y TORINO B290R DE LA FLOTA DE BUSES DE TMPSA**", con fundamento en el Reglamento Especial de Contratación, aprobado por la Contraloría General de la República mediante Resolución No.323-2022-DNMySC de 31 de marzo de 2022, Anexo 1, Grupo D. Repuestos, D.1 y el Acuerdo Suplementario de Ejecución de la Fianza de Cumplimiento No. FI-113537, de conformidad con las siguientes consideraciones y cláusulas:

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el artículo 129 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, **TMPSA** y **SEGUROS SURAMERICANA, S.A.**, celebran Acuerdo Suplementario de Ejecución de la Fianza de Cumplimiento, el cual, en lo pertinente, señala:

PRIMERO: Convienen las partes que, **SEGUROS SURAMERICANA, S.A. (SURA)**, se subroga en todos los derechos y obligaciones de H3 AUTOMATION, SDAD, LTDA., en virtud del Contrato No. TMPSA-20-DC-2022, para el **SUMINISTRO DE REPUESTOS GENUINOS DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CARRIER (EBERSPÄCHER) PARA BUSES GRAN VIALE B7R Y TORINO B290R DE LA FLOTA DE BUSES DE TMPSA**, garantizado con la Fianza de Cumplimiento No. FI-113537 y, en consecuencia, sustituye a H3 AUTOMATION, SDAD, LTDA. en la ejecución del contrato.

SEGUNDO: Declara **SEGUROS SURAMERICANA, S.A. (SURA)** que, designa como Tercero Ejecutor en cumplimiento de lo establecido en el artículo 129 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, a la empresa, **KALL ONE LTDA, S.A.**, sociedad anónima registrada en el Registro Público de Panamá, Sección Mercantil, al Folio No.155637757, con RUC 155637757-2-2016, debidamente representada por **RICARDO ANTONIO FERNANDEZ MADRID**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-159-562.

TERCERO: Declara **TRANSPORTE MASIVO DE PANAMÁ, S.A. (TMPSA)** que el Tercero Ejecutor designado, reúne las condiciones necesarias, Técnicas y Financieras, de acuerdo a los requisitos mínimos obligatorios conforme al Reglamento Especial de Contratación de Transporte Masivo de Panamá, S.A. (Resolución No.323-2022-DNMySC de 31 de marzo de 2022), fundamento del CONTRATO No. TMPSA-20-DC-2022, por lo que se aprueba a **KALL ONE LTDA, S.A.**, Tercero Ejecutor designado por LA FIADORA.

En virtud de lo anterior, **TMPSA** y **EL CONTRATISTA** han convenido celebrar la presente Adenda No.1 al Contrato No. TMPSA-20-DC-2022, para el "**SUMINISTRO DE REPUESTOS GENUINOS DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CARRIER (EBERSPÄCHER) PARA BUSES GRAN VIALE B7R Y TORINO B290R DE LA FLOTA DE BUSES DE TMPSA**", de acuerdo a las siguientes cláusulas,

CLÁUSULAS:

PRIMERA: LAS PARTES, acuerdan modificar en el encabezado del Contrato, las generales de **EL CONTRATISTA**, de la forma siguiente:

"... **CAROLINA MARGARITA CUENCA ARMELLA**, mujer, española, mayor de edad, con carné residente permanente No. E-8-171258, actuando en calidad de Representante Legal de **SEGUROS SURAMERICANA, S.A.**, Sociedad Anónima debidamente constituida conforme a las Leyes de la República de Panamá, inscrita al Folio 11611 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, con domicilio



principal en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Bella Vista, Calle Aquilino de la Guardia entre Calle 47 y 48, PH Plaza Marbella, Torre 1 y 2, piso 1, en adelante, **LA CONTRATISTA**, quien designa como tercero ejecutor a **KALL ONE LTDA, S.A.**, sociedad anónima registrada en el Registro Público de Panamá, Sección Mercantil, a Folio No.155637757, con RUC 155637757-2-2016, debidamente representada por **RICARDO ANTONIO FERNANDEZ MADRID**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-159-562,..."

SEGUNDA: Se modifica la cláusula primera que indica lo siguiente:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

Este contrato tiene por objeto el **"SUMINISTRO DE REPUESTOS GENUINOS DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CARRIER (EBERSPACHER) PARA BUSES GRAN VIALE B7R Y TORINO B290R DE LA FLOTA DE BUSES DE TMPSA"**, de acuerdo a la especificación técnica.

ALCANCE:

Suministrar en cuarenta (40) días calendario y de manera parcial, los repuestos para el sistema de aire acondicionado Carrier para la flota Gran Viale y Torino de TMPSA, con términos de entrega aérea (CIP). TMPSA realizará la nacionalización de la carga y su respectivo traslado al Centro de Distribución con el fin de realizar su posterior distribución a los seis (6) almacenes de cada patio; para que, a su vez, se brinde respuesta a los talleres y que los técnicos realicen las intervenciones de manera oportuna a cada uno de los buses que se encuentran en patio.

Estos repuestos serán utilizados para suplir las necesidades de la flota de buses Gran Viale y Torino con sistema de aire acondicionado Carrier. Al realizar el camino de los repuestos se busca alargar la vida útil de la flota de buses de TMPSA, aumentando su confiabilidad.

Características del Suministro: se detalla la presentación y cantidades de los repuestos solicitado:

REPUESTO A ENTREGAR:

Renglón SC	No. Parte	Código Universal	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (B./)	Precio Total
1	5418	88-50-23-00153-00	Serpentín de condensador Carrier	80	503	40,240.00
2	5420	88-83-24-00016-00	Porta rele central eléctrica A/A 24 V Carrier	20	5.6	112
3	5423	26,09,10,014-01	Módulo de velocidad 5 patas de blower de evaporador [convertidor especial]	20	178	3,560.00
4	5425	14-00343-01	Válvula de servicio de línea de líquido [shut off valve]	6	220	1,320.00
5	5880	88-62-09-00001-00	Filtro secador A/A Carrier	463	71	32,873.00
6	6552	22-64148-00	Diododo direccional Carrier	24	19	456
7	6701	438003 AB	Plato de arrastre compresor 05G	40	403	16,120.00
8	6737	88-50-36-00216-00	Central eléctrica de A/A Carrier [tablero AC 353 24 V]	15	1020	15,300.00
9	6792	30-64061-00	Regulador de alternador Carrier [Bosch 140 amperios]	320	149	47,680.00
10	6930	77-64608-03	Alternador batteryless Carrier 140 amperios 28 V izq	80	2540	203,200.00
11	7597	88-50-16-00007-00	Tornillo de seguridad para tapa de unidad de refrigeración Carrier	150	7.3	1,095.00
12	7791	81-67145-00-C	Tubo de línea líquida Carrier	47	268	12,596.00
13	7801	88-62-08-00010-00	Tanque recibidor Carrier	20	480	9,600.00
14	7809	05GA503694	Depósito de aceite para compresor 05G	30	20	600
15	8105	50-64059-02	Correa del alternador aire acondicionado 9451 [17450] [Torino]	220	31	6,820.00
16	8107	50-64641-00	Polea fija y tensora (incluye rodamiento) aire acondicionado [Torino]	8	590	4,720.00
17	8689	88-62-07-00004-00	Válvula de alivio de Ø 1/2" - 20 UNF R134a de tanque recibido [Torino]	10	108.5	1,085.00
18	8706	50-64227-03	Polea alternador tipo 2A - Ø 87mm - Carrier [Torino]	6	127	762
19	8709	88-50-32-00732-00	Conj. de manguera de refrigeración - 90 recta x 20 con brida (flange) - Carrier [Torino]	5	370	1,850.00
20	8710	88-50-32-00741-00	Manguera de refrigeración - 24 recta x 90 con brida (flange) - Carrier [Torino]	5	601	3,005.00
21	8711	88-58-67-08601-00	Conj. de manguera de hidráulica - SZ20 M36x2 90-0 - Carrier [Torino]	5	608	3,040.00



22	8717	91-64030-02	Conj. base capacitor eléctrico 50 V con resistencia Carrier [Torino]	5	78	390
23	8722	88-83-11-00007-00	Conector macho de 2 vías impermeable Carrier	5	4	20
24	8815	79-64017-01	Ensamble tensor alternador batteryless Carrier 140 amperios 28 V izquierdo ECCS	30	105	3,150.00
25	3424	81-67143-00-C	Tubería de líquido de tanque recibidor a manguera de línea de líquido Carrier	10	545	5,450.00
26	3425	81-67142-01	Tubería de descarga al condensador Carrier	8	725	5,800.00
27	3426	88-62-07-00004-00	Válvula de alivio de alta presión Carrier	6	105	630
28	3631	12-00334-02	Limitador de baja presión 2 cable violeta - gris [28 - 34 psi] Carrier	8	170	1,360.00
29	3632	12-00334-03	Limitador de baja presión 1 cable amarillo - azul [31 - 37 psi] Carrier	6	90	540
30	3633	88-62-07-00002-00	Válvula solenoide de línea líquida Carrier	40	143	5,720.00
31	3644	22-01800-00	Portafusible 150 amperios	26	65	1,690.00
32	3645	22-02336-15	Fusible 150 amperios [totalizador]	55	58	3,190.00
33	3646	88-83-22-00001-00	Bobina magnética para válvula solenoide líquida 24 V Carrier	16	148	2,368.00
34	3649	88-50-30-00005-00	Válvula de expansión Carrier	45	279	12,555.00
35	3652	42-64076-00	O-ring para tubería de descarga al condensador Carrier	102	1.25	127.5
36	3657	88-50-57-00004-00	Blower de evaporador Carrier	100	348	34,800.00
37	3659	88-50-08-00075-00	Display control A/A Carrier	234	862	201,708.00
38	3915	30-64025-02	Filtro de aire Gran Viale	1,500	25.5	38,250.00
39	4696	17-44770-00-C	Sello mecánico compresor 05G	70	445	31,150.00
40	4697	17-44041-01-C	Hub compresor 0G	34	290	9,860.00
41	3427	88-34-02-00002-00	Motor condensador Carrier	200	236	47,200.00

La cláusula primera del contrato, quedará así:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

Este contrato tiene por objeto el **“SUMINISTRO DE REPUESTOS GENUINOS DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CARRIER (EBERSPACHER) PARA BUSES GRAN VIALE B7R Y TORINO B290R DE LA FLOTA DE BUSES DE TMPSA”**, de acuerdo a la especificación técnica.

ALCANCE:

Suministrar en quinientos setenta y cinco (575) días calendario a partir de la entrega de la Orden de Proceder y de manera parcial, los repuestos para el sistema de aire acondicionado Carrier para la flota Gran Viale y Torino de TMPSA, con términos de entrega aérea (CIP). TMPSA realizará la nacionalización de la carga y su respectivo traslado al Centro de Distribución con el fin de realizar su posterior distribución a los seis (6) almacenes de cada patio; para que, a su vez, se brinde respuesta a los talleres y que los técnicos realicen las intervenciones de manera oportuna a cada uno de los buses que se encuentran en patio.

Estos repuestos serán utilizados para suplir las necesidades de la flota de buses Gran Viale y Torino con sistema de aire acondicionado Carrier. Al realizar el camino de los repuestos se busca alargar la vida útil de la flota de buses de TMPSA, aumentando su confiabilidad.

Características del Suministro: se detalla la presentación y cantidades de los repuestos solicitado:

REPUESTO A ENTREGAR:

Renglón SC	No. Parte	Código Universal	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (B/.)	Precio Total
1	5418	88-50-23-00153-00	Serpentin de condensador Carrier	80	503	40,240.00
2	5420	88-83-24-00016-00	Porta rele central eléctrica A/A 24 V Carrier	20	5.6	112
3	5423	26,09,10,014-01	Módulo de velocidad 5 patas de blower de evaporador [convertidor especial]	20	178	3,560.00
4	5425	14-00343-01	Válvula de servicio de línea de líquido [shut off valve]	6	220	1,320.00

VERIFICADO
 Contraloría General de la República
 Dirección Nacional de Fiscalización General
 23 MAY 2024
 EMMANUEL M. VENADO J.
 Supervisor de Fiscalización



5	5880	88-62-09-00001-00	Filtro secador A/A Carrier	463	71	32,873.00
6	6552	22-64148-00	Diododo direccional Carrier	24	19	456
7	6701	438003 AB	Plato de arrastre compresor 05G	40	403	16,120.00
8	6737	88-50-36-00216-00	Central eléctrica de A/A Carrier [tablero AC 353 24 V]	15	1020	15,300.00
9	6792	30-64061-00	Regulador de alternador Carrier [Bosch 140 amperios]	320	149	47,680.00
10	6930	77-64608-03	Alternador batteryless Carrier 140 amperios 28 V izq	80	2540	203,200.00
11	7597	88-50-16-00007-00	Tornillo de seguridad para tapa de unidad de refrigeración Carrier	150	7.3	1,095.00
12	7791	81-67145-00-C	Tubo de línea líquida Carrier	47	268	12,596.00
13	7801	88-62-08-00010-00	Tanque recibidor Carrier	20	480	9,600.00
14	7809	05GA503694	Depósito de aceite para compresor 05G	30	20	600
15	8105	50-64059-02	Correa del alternador aire acondicionado 9451 [17450] [Torino]	220	31	6,820.00
16	8107	50-64641-00	Polea fija y tensora (incluye rodamiento) aire acondicionado [Torino]	8	590	4,720.00
17	8689	88-62-07-00004-00	Válvula de alivio de Ø 1/2" - 20 UNF R134a de tanque recibido [Torino]	10	108.5	1,085.00
18	8706	50-64227-03	Polea alternador tipo 2A - Ø 87mm - Carrier [Torino]	6	127	762
19	8709	88-50-32-00732-00	Conj. de manguera de refrigeración - 90 recta x 20 con brida (flange) - Carrier [Torino]	5	370	1,850.00
20	8710	88-50-32-00741-00	Manguera de refrigeración - 24 recta x 90 con brida (flange) - Carrier [Torino]	5	601	3,005.00
21	8711	88-58-67-08601-00	Conj. de manguera de hidráulica - SZ20 M36x2 90-0 - Carrier [Torino]	5	608	3,040.00
22	8717	91-64030-02	Conj. base capacitor eléctrico 50. V con resistencia Carrier [Torino]	5	78	390
23	8722	88-83-11-00007-00	Conector macho de 2 vías impermeable Carrier	5	4	20
24	8815	79-64017-01	Ensamble tensor alternador batteryless Carrier 140 amperios 28 V izquierdo ECCS	30	105	3,150.00
25	3424	81-67143-00-C	Tubería de líquido de tanque recibidor a manguera de línea de líquido Carrier	10	545	5,450.00
26	3425	81-67142-01	Tubería de descarga al condensador Carrier	8	725	5,800.00
27	3426	88-62-07-00004-00	Válvula de alivio de alta presión Carrier	6	105	630
28	3631	12-00334-02	Limitador de baja presión 2 cable violeta - gris [28 - 34 psi] Carrier	8	170	1,360.00
29	3632	12-00334-03	Limitador de baja presión 1 cable amarillo - azul [31 - 37 psi] Carrier	6	90	540
30	3633	88-62-07-00002-00	Válvula solenoide de línea líquida Carrier	40	143	5,720.00
31	3644	22-01800-00	Portafusible 150 amperios	26	65	1,690.00
32	3645	22-02336-15	Fusible 150 amperios [totalizador]	55	58	3,190.00
33	3646	88-83-22-00001-00	Bobina magnética para válvula solenoide líquida 24 V Carrier	16	148	2,368.00
34	3649	88-50-30-00005-00	Válvula de expansión Carrier	45	279	12,555.00
35	3652	42-64076-00	O-ring para tubería de descarga al condensador Carrier	102	1.25	127.5
36	3657	88-50-57-00004-00	Blower de evaporador Carrier	100	348	34,800.00
37	3659	88-50-08-00075-00	Display control A/A Carrier	234	862	201,708.00
38	3915	30-64025-02	Filtro de aire Gran Viale	1,500	25.5	38,250.00
39	4696	17-44770-00-C	Sello mecánico compresor 05G	70	445	31,150.00
40	4697	17-44041-01-C	Hub compresor 0G	34	290	9,860.00
41	3427	88-34-02-00002-00	Motor condensador Carrier	200	236	47,200.00

TERCERA: Se modifica el numeral 7, de la cláusula tercera que indica la siguiente:

TERCERA: OBLIGACIONES DE TMPA.

TMPA se obliga a lo siguiente:

1. ...
2. ...
3. ...
4. ...
5. ...
- 6.

7. Recibir las cuentas presentadas por **EL CONTRATISTA** y, si a ello hubiera lugar, a devolverlas al interesado en un plazo máximo de tres días, con la explicación por escrito



de los motivos en que se fundamenta la determinación para que sean corregidas y/o se completen.

8. ...
9. ...
10. ...
11. ...

El numeral 7 de la cláusula tercera quedará así:

TERCERA: OBLIGACIONES DE TMPA.

TMPA se obliga a lo siguiente:

1. ...
2. ...
3. ...
4. ...
5. ...
6. ...
7. Recibir las cuentas presentadas por **EL CONTRATISTA, a través del Tercero Ejecutor**, y, si a ello hubiera lugar, a devolverlas al interesado en un plazo máximo de tres días, con la explicación por escrito de los motivos en que se fundamenta la determinación para que sean corregidas y/o se completen.
8. ...
9. ...
10. ...
11. ...

CUARTA: Se modifica la cláusula quinta del contrato que indica lo siguiente:

QUINTA: PLAZO DE ENTREGA Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo para la entrega del suministro es de cuarenta (40) días calendario contados a partir de la notificación de la Orden de Proceder emitida una vez refrendado el contrato.

TMPA realizará la nacionalización de la carga y su respectivo traslado al Centro de Distribución ubicado en COE Curundú.

La cláusula quinta quedará así:

QUINTA: PLAZO DE ENTREGA Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo para la entrega del suministro es de quinientos setenta y cinco (575) días calendario contados a partir de la notificación de la Orden de Proceder emitida una vez refrendado el contrato.

TMPA realizará la nacionalización de la carga y su respectivo traslado al Centro de Distribución ubicado en COE Curundú.

Con un término de vigencia de 1098 días que incluye el periodo de liquidación del contrato.

QUINTA: Se modifica la cláusula sexta que indica la siguiente:

SEXTA: VALOR O MONTO DEL CONTRATO

TMPA se obliga a pagar a **EL CONTRATISTA**, la suma total **OCHOCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS BALBOAS CON 50/100 (B/.811,992.50)**, en concepto de **"SUMINISTRO DE REPUESTOS GENUINOS DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CARRIER (EBERSPACHER) PARA BUSES GRAN VIALE B7R Y TORINO B290R DE LA FLOTA DE BUSES DE TMPA"**, cuya erogación corresponde a la partida presupuestaria que se describe a continuación:

Vigencia	Partida Presupuestaria	Monto
2022	281020010301280	B/.811,992.50

El monto no incluye el impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y Servicios (ITBMS) de conformidad con lo establece en la Ley 63 de 15 de octubre de 2010.

La cláusula sexta quedará así:

SEXTA: VALOR O MONTO DEL CONTRATO

TMPA se obliga a pagar a **EL CONTRATISTA**, la suma total **OCHOCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS BALBOAS CON 50/100 (B/. 811,992.50)**, en concepto de **"SUMINISTRO DE REPUESTOS GENUINOS DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CARRIER (EBERSPACHER) PARA BUSES GRAN VIALE B7R Y TORINO B290R DE LA FLOTA DE BUSES DE TMPA"**, cuya erogación corresponde a la partida presupuestaria que se describe a continuación:

Vigencia	Partida Presupuestaria	Monto
2024	281020010301299	B/. 88,416.25
2024	281020010301280	B/.723,576.25

El monto no incluye el impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y Servicios (ITBMS) de conformidad con lo establece en la Ley 63 de 15 de octubre de 2010.



SEXTA: Se modifica la cláusula séptima que indica lo siguiente:

SEPTIMA: FORMA DE PAGO

TMPSA procederá a realizar pagos parciales por la porción del suministro entregado por **EL CONTRATISTA**, previa presentación de cuenta, adicionando la factura fiscal y el Informe de Recepción firmado por **TMPSA**, en donde conste que fue recibido a satisfacción en la forma y con las especificaciones técnicas convenidas

Previo a la presentación de la cuenta total, **EL CONTRATISTA** deberá subsanar cualquier defecto u otros detalles del suministro que puedan surgir en el transcurso de presentación y cancelación de la cuenta.

TMPSA pagará las sumas convenidas en el Contrato, una vez entregado el suministro y perfeccionada la cuenta, y siendo estos recibidos a satisfacción por **TMPSA**, en un periodo máximo de noventa (90) días calendario una vez perfeccionada la correspondiente gestión de cobros.

EL CONTRATISTA presentará el Formulario de Gestión de Cobro con los documentos que se detallan a continuación:

1. Factura fiscal.
2. Paz y salvo de la cuota obrero patronal de la Caja del Seguro Social (C.S.S.).
3. Paz y salvo de renta de la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas (M.E.F.).
4. Copia simple del carné de residente permanente del Representante Legal.
5. Copia simple del Contrato Refrendado.
6. Copia simple de la orden de proceder debidamente notificada.
7. Recibido conforme de **TMPSA**.
8. Copia simple de la Fianza de Cumplimiento.
9. Aviso de Operación.
10. Certificado de registro público.
11. Recibo de Pago de multa (Sí Aplica).

La cláusula séptima quedará así:

SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

TMPSA procederá a realizar pagos parciales por la porción del suministro entregado por **EL CONTRATISTA**, a través del Tercero Ejecutor, previa presentación de cuenta, adicionando la factura fiscal y el Informe de Recepción firmado por **TMPSA**, en donde conste que fue recibido a satisfacción en la forma y con las especificaciones técnicas convenidas

Previo a la presentación de la cuenta total, **EL CONTRATISTA**, a través del Tercero Ejecutor, deberá subsanar cualquier defecto u otros detalles del suministro que puedan surgir en el transcurso de presentación y cancelación de la cuenta.

TMPSA pagará las sumas convenidas en el Contrato, una vez entregado el suministro y perfeccionada la cuenta, y siendo estos recibidos a satisfacción por **TMPSA**, en un periodo máximo de noventa (90) días calendario una vez perfeccionada la correspondiente gestión de cobros.

EL CONTRATISTA, a través del Tercero Ejecutor, presentará el Formulario de Gestión de Cobro con los documentos que se detallan a continuación:

1. Factura fiscal.
2. Paz y salvo de la cuota obrero patronal de la Caja del Seguro Social (C.S.S.).
3. Paz y salvo de renta de la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas (M.E.F.).
4. Copia simple del carné de residente permanente del Representante Legal.
5. Copia simple del Contrato Refrendado y adendas.
6. Copia simple de la orden de proceder debidamente notificada.
7. Recibido conforme de **TMPSA**.
8. Copia simple de la Fianza de Cumplimiento y endoso.
9. Aviso de Operación.
10. Certificado de registro público.
11. Recibo de Pago de multa (Sí Aplica).



SÉPTIMA: Se modifica la cláusula octava que indica lo siguiente:

OCTAVA: FIANZAS

Para garantizar la ejecución del "SUMINISTRO DE REPUESTOS GENUINOS DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CARRIER (EBERSPACHER) PARA BUSES GRAN VIALE B7R Y TORINO B290R DE LA FLOTA DE BUSES DE **TMPSA**", **EL CONTRATISTA** presentó Fianza de Cumplimiento equivalente al diez 10% del valor del



contrato, es decir por la suma de **OCHENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE BALBOAS CON 25/100 (B/.81,199.25)** mediante la referida Fianza de Cumplimiento No.FI-113537 emitida por la Aseguradora **Seguros Suramericana, S.A.**, con una vigencia de **cien (100) días calendario**, la cual estará vigente durante toda la vigencia del contrato incluido el período de liquidación, y durante un año si se trata de bienes muebles para responder por vicios redhibitorios o cualquier vicio o defecto en el objeto del contrato.

La cláusula octava quedará así:

OCTAVA: FIANZAS

Para garantizar la ejecución del **"SUMINISTRO DE REPUESTOS GENUINOS DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CARRIER (EBERSPACHER) PARA BUSES GRAN VIALE B7R Y TORINO B290R DE LA FLOTA DE BUSES DE TMPSA"**, EL **CONTRATISTA** presentó Fianza de Cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, es decir por la suma de **OCHENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE BALBOAS CON 25/100 (B/.81,199.25)** mediante la referida Fianza de Cumplimiento No.FI-113537 y **Endoso No. 1** emitidos por la Aseguradora **Seguros Suramericana, S.A.**, con vigencia de hasta el 01 de diciembre de 2025, la cual estará vigente durante toda la vigencia del contrato incluido el período de liquidación, y durante un año si se trata de bienes muebles para responder por vicios redhibitorios o cualquier vicio o defecto en el objeto del contrato.

OCTAVA: Se modifica la cláusula décima segunda que indica lo siguiente:

DÉCIMA SEGUNDA: NOTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES

Las Notificaciones o Comunicaciones que deban efectuarse como consecuencia del presente **CONTRATO**, se harán por escrito, en idioma español y serán entregadas en mano, por correo electrónico, o cualquier otro medio que permita fehacientemente comprobar tanto el envío como la recepción de la comunicación.

A estos efectos, **LAS PARTES** señalan las siguientes direcciones.

Para **TMPSA:**

Atención: Luis Raúl Campana García

Dirección: Distrito de San Miguelito, Corregimiento Belisario Porras, COE Ojo de Agua Ciudad de Panamá, Panamá.

Teléfono: 507-521-00-01/02

Correo electrónico: luis.campana@mibus.com.pa

Ciudad de Panamá, Provincia de Panamá.

Para **EL CONTRATISTA:**

Atención: Edgar Huerta Barron

Dirección: Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Ancón, Urbanización Albrook, calle avenida La Amistad, edificio Zona Procesadora de Exportación de Albrook, Local B.

Teléfono: 63191744

Correo electrónico: edgar.huerta@h3automation.com

Ciudad de Panamá, Provincia de Panamá

La cláusula décima segunda quedará así:

DÉCIMA SEGUNDA: NOTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES

Las Notificaciones o Comunicaciones que deban efectuarse como consecuencia del presente **CONTRATO**, se harán por escrito, en idioma español y serán entregadas en mano, por correo electrónico, o cualquier otro medio que permita fehacientemente comprobar tanto el envío como la recepción de la comunicación.

A estos efectos, **LAS PARTES** señalan las siguientes direcciones.

Para **TMPSA:**

Atención: Luis Raúl Campana García

Dirección: Distrito de San Miguelito, Corregimiento Belisario Porras, COE Ojo de Agua Ciudad de Panamá, Panamá.

Teléfono: 507-521-00-01/02

Correo electrónico: luis.campana@mibus.com.pa

Ciudad de Panamá, Provincia de Panamá.

Para **EL CONTRATISTA:**

Atención: Carolina Margarita Cuenca Armella.

Dirección: Provincia de Panamá, Distrito Panamá, Corregimiento Bella Vista Calle Aquilino de la Guardia entre calle 47 y 48, P.H Plaza Marbella, Torre 1 y 2, piso 1.

Teléfono: (507) 269-8888

Correo electrónico: cuenca@sura.com.pa

Ciudad de Panamá, Provincia de Panamá



NOVENA: Declaran **LAS PARTES**, que las demás cláusulas del contrato no mencionadas en esta adenda, se mantienen vigentes tal cual fueron establecidas en el Contrato No. **TMPA-20-DC-2022**.

DECIMA: La presente Adenda requiere para su perfeccionamiento del refrendo de la Contraloría General de la República.

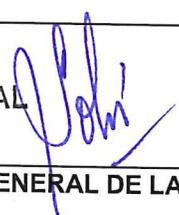
Dado en Panamá, a los Quince (15) días del mes de MAYO del año dos mil veinticuatro (2024).

POR TMPA


Luis Raúl Campana García
Presidente de la Junta Directiva,
Gerente General y Representante
Legal

POR SEGUROS SURAMERICANA, S.A.


Carolina Margarita Cuenca Armella
Representante Legal

GERARDO SOLÍS
CONTRALOR GENERAL 
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA 

Fecha: 24 MAY 2024



MiBus


LAURA OWENS
Especialista de Presupuesto

4: 41952

Sec. 202022

281020010301280

281020010301299

